



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 207 /2020

VISTO:

La Res. CM N° 73/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el visto se aprobó la suscripción del “Convenio Específico para el ingreso de Demandas de Ejecuciones Fiscales a través del Sistema Informático EJE” con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP).

Que esta Presidencia estima conveniente encomendar al Sr. Consejero, Dr. Alberto Biglieri la suscripción de dicho convenio en representación de este organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Encomendar al Sr. Consejero, Dr. Alberto Biglieri la suscripción del “Convenio Específico para el ingreso de Demandas de Ejecuciones Fiscales a través del Sistema Informático EJE” con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), aprobado oportunamente mediante Res. CM N° 73/2019.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 207 /2020

Dr. Alberto Magués
Presidente

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires